MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 717-2015-MDC.A.
CASTILLA, 19 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 269-2015-MDC-PM, emitido por el Procurador Público Municipal, Resolución N° 29 de fecha 05 de junio de 2015 del Segundo Juzgado Laboral de Descarga de Piura, Informe Nº 301-2015-MDC-GPP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, Informe N° 023-2015-MDC-GAYF, sobre cumplimiento de mandato Judicial a favor de **Martín Lozada Saavedra, Jorge de la Cruz Crisanto Castillo, Alejandro Farfán Huancas, Víctor Enrique Imán Nevado, Miguel Mercedes Saucedo Sánchez**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, el Procurador Público Municipal, comunica que con Resolución N° 29 de fecha 05 de junio de 2015 dictada en el Expediente N° 00295-2010-0-2001-JR-LA-02, por el Segundo Juzgado Laboral de Descarga de Piura, proceso seguido por **Martín Lozada Saavedra, Jorge de la Cruz Crisanto Castillo, Alejandro Farfán Huancas, Víctor Enrique Imán Nevado, Miguel Mercedes Saucedo Sánchez,** contra la Municipalidad Distrital de Castilla, cumpla con depositar el monto de S/. 355,817.90 por concepto de pago de Beneficios Sociales y Otros, ordenado en la sentencia de fecha 13 de octubre de 2014;

Que, mediante Informes N° 301-2015-MDC-GPP-SGP el Subgerente de Presupuesto señala que teniendo en cuenta los recortes presupuestales realizados por el MEF al presente ejercicio fiscal 2015 y al comportamiento de los ingresos recaudados, recomienda que esta deuda sea distribuida en 60 cuotas a partir del ejercicio siguiente;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 023-2015-MDC.GAYF. indica el Cronograma de Pago en cumplimiento de la sentencia judicial, conforme a lo siguiente:

N°	Nombre del Administrado	Importe a pagar S/.	Numero Cuotas	Importe de Cuota S/.	Fecha de Pago
1	Martin Lozada Saavedra	71,163.58	60	1,186.05	A partir del mes de julio de 2016 al mes de junio 2021.
2	Jorge de la Cruz Crisanto Castillo	71,163.58	60	1,186.05	A partir del mes de julio de 2016 al mes de junio 2021.
3	Alejandro Farfán Huancas	71,163.58	60	1,186.05	A partir del mes de julio de 2016 al mes de junio 2021.
4	Víctor Enrique Imán Nevado	71,163.58	60	1,186.05	A partir del mes de julio de 2016 al mes de junio 2021.
5	Miguel Mercedes Saucedo Sánchez	71,163.58	60	1,186.05	A partir del mes de julio de 2016 al mes de junio 2021.

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma de Pago a favor de los señores: **Martín Lozada Saavedra, Jorge de la Cruz Crisanto Castillo, Alejandro Farfán Huancas, Víctor Enrique Imán Nevado, Miguel Mercedes Saucedo Sánchez,** según lo indicado en el tercer considerando de la presente resolución, en cumplimiento de la Resolución N° 29 de fecha 05 de junio de 2015, expedida por el Segundo Juzgado Laboral de Descarga de Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- El Procurador Público Municipal deberá Notificar al Segundo Juzgado Laboral de Descarga de Piura, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE